

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 332 - 2023

Guatemala, 18 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de atender lo siguiente: **a)** el **Ministerio de Economía**, para cubrir el pago de dos sentencias judiciales de tipo laboral por proceso de reinstalación de personal; **b)** el **Ministerio de Energía y Minas**, para llevar a cabo el pago de prestaciones laborales del personal retirado; **c)** el **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, para completar el financiamiento del pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); y, **d)** la **Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)** con la finalidad de financiar el pago de complemento personal. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

WJGO/ytch

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **506** de fecha **15 DIC 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía, así como de Energía y Minas; además, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,758,049</u>	<u>1,758,049</u>
214	Ministerio de Economía	11	11	1,512,000	1,512,000
49	Ministerio de Energía y Minas	11	11	164,511	164,511
694	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11 71	11 71	18,938 3,100	18,938 3,100
704	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	40,000	40,000
788	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	19,500	19,500

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
71 Donaciones internas

WJGO/ytch

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

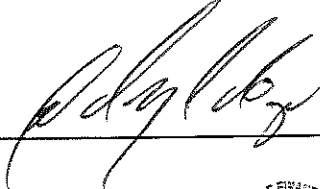
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,758,049</u>	<u>1,758,049</u>
Ministerio de Economía	<u>1,512,000</u>	<u>1,512,000</u>
Funcionamiento	1,512,000	1,512,000
Ministerio de Energía y Minas	<u>164,511</u>	<u>164,511</u>
Funcionamiento	164,511	164,511
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>81,538</u>	<u>81,538</u>
Funcionamiento	81,538	81,538

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q1,758,049)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: 506 FECHA: 15 DIC 2023

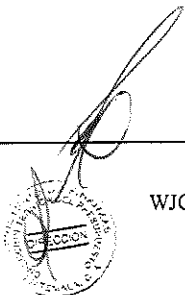
ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA, ASÍ COMO DE ENERGÍA Y MINAS; EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) Y LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,983,509 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 71 DONACIONES INTERNAS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-691-2023/JH-cab ✓	12/12/2023 ✓	Sin Registro	14/12/2023 ✓
Ministerio de Energía y Minas	Oficio OFI-PPTO-UDAF-834-2023 ✓	11/12/2023 ✓	Sin Registro	
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Providencia UDAF-004-2023-MAM ✓	11/12/2023 ✓	2023-88550	12/12/2023 ✓
	Oficio UDAF-155-2023-CVML-MAM ✓	29/11/2023 ✓		
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	Oficio FIN-SEPREM/414-2023 ✓	13/12/2023 ✓	Sin Registro	13/12/2023 ✓
	Oficio FIN-SEPREM/396-2023 ✓	21/11/2023 ✓	2023-87567 ✓	22/11/2023 ✓

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) mediante Oficio Número FIN-SEPREM/396-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q40,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de cubrir el pago asignación por primer ingreso y modificación por ascenso del complemento personal al salario de personal permanente.
2. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por medio del Oficio Número UDAF-155-2023-CVML-MAM de fecha 29 de noviembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q247,498 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas para completar el pago de jornales, bonos monetarios, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14).



Por medio de Providencia Número DTP-DEPREPYS-1378-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el expediente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) para que se evaluaran los créditos planteados, tomando en cuenta que se encontraba en trámite ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la modificación presupuestaria que financiaría el salario mínimo del presente ejercicio fiscal, por lo que de continuar con la gestión se separara lo relacionado con el pago de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional. En cuanto a los jornales se remitiera la solicitud de la autoridad nominadora, el cuadro de situación actual y propuesta, el Dictamen de la Dirección Financiera y la reprogramación mensualizada de los jornales.

A través de Providencia Número UDAF-004-2023-MAM de fecha 11 de diciembre de 2023, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), adjuntó únicamente los cuadros de situación actual y propuesta que corresponden a la gestión que está en trámite en la Onsec.

Derivado de lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a excluir el monto de Q225,460 del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 694 correspondiente a los créditos de los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 031 Jornales y 033 Complementos específicos al personal por jornal, derivado que se duplican con la gestión en trámite en la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por lo que se ajustó dicho comprobante al monto de Q22,038.

3. Mediante el Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-834-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ministerio de Energía y Minas, requirió autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q164,511 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para llevar a cabo el pago de prestaciones laborales del personal retirado.
4. A través del Oficio Número ME-DF-P-691-2023/JH-cab de fecha 12 de diciembre de 2023, el Ministerio de Economía, solicitó autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q1,512,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos propios, para cubrir el pago de dos sentencias judiciales de tipo laboral por proceso de reinstalación de personal.
5. Por medio del Oficio Número FIN-SEPREM/414/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitó autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q19,500 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de financiar el pago de complemento personal.
6. En función de lo indicado en el último párrafo del numeral 2, se atenderán las presentes gestiones por el monto total ajustado de Q1,758,049.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos

jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

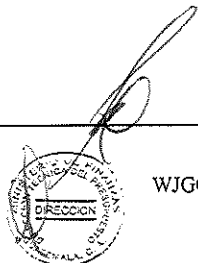
2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Economía, así como de Energía y Minas; el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), elaboraron cinco Comprobantes de Reprogramación Consolidación.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 contenidos en los expedientes de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos ajustados a la cantidad total de Q1,758,049 de la siguiente manera:
 - a) **El Ministerio de Economía:**

Q1,512,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de dos sentencias judiciales de tipo laboral por proceso de reinstalación de personal dictadas por el Juzgado Duodécimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.
 - b) **El Ministerio de Energía y Minas:**

Q164,511 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para llevar a cabo el pago de prestaciones laborales del personal retirado.
 - c) **El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap):**

Q22,038 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas, para completar el financiamiento del pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14).
 - d) **La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem):**

Q59,500 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de financiar el pago de complemento personal por asignación y modificación por ascenso a colaboradores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía, así como de Energía y Minas; el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), bajo su responsabilidad, proponen debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; así como, de los renglones de gasto 415 Vacaciones pagadas por retiro y 419 Otras transferencias a personas individuales.
5. El Ministerio de Energía y Minas; el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), adjuntaron las Resoluciones correspondientes donde indican que no hay movimientos de metas físicas; asimismo, se incluyó la Resolución pertinente derivado del movimiento de metas físicas en el Ministerio de Economía.
6. Las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:



- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) La utilización correcta de los montos acreditados, especialmente de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 419 Otras transferencias a personas individuales, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023; y, el renglón presupuestario 913 Sentencias judiciales de acuerdo con las sentencias emitidas;
- c) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 12;
- d) Los cuadros y la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobados a través de la Resolución Número 254-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023;
- e) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; asimismo, en el 415 Vacaciones pagadas por retiro, 419 Otras transferencias a personas individuales y 913 Sentencias judiciales;
- g) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- h) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
- i) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de Política General de Gobierno 2020-2024; y,
- j) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario



de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.

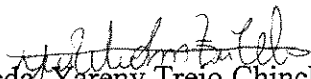
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Entidades involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:


Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía, así como de Energía y Minas; el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Presidencial de la Mujer

(Seprem), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q1,758,049)** se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas; así como, de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

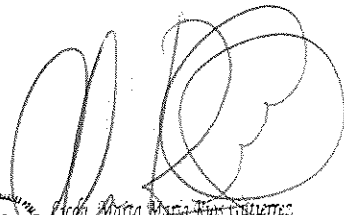
PONENTES:



Licda. Yareny Trejo Chinchilla
Especialista Presupuestario



Lic. Wagner Jasúe Godínez Orozco
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Licda. María Elena Rojas Guerrero
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 18 DIC 2023

Resolución Número: 436 - 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA, ASÍ COMO DE ENERGÍA Y MINAS; EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) Y LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,983,509 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 71 DONACIONES INTERNAS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que los Ministerios de Economía, así como de Energía y Minas; el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes por el monto total de Q1,983,509; **CONSIDERANDO:** Que de los créditos solicitados por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) en los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 031 Jornales y 033 Complementos específicos al personal por jornal, se duplican con otra gestión que se encuentra en trámite en la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Dirección Técnica del Presupuesto procedió a excluir el monto de Q225,460 del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 694 de dicha Entidad, por lo que se tramitan las presentes gestiones en la cantidad total ajustada de Q1,758,049; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 506 de fecha 15 DIC 2023, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía, así como, de Energía y Minas; además, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por el monto total ajustado de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q1,758,049), se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo

preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

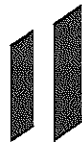
POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía, así como de Energía y Minas; el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) en la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q1,758,049)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de atender lo siguiente: a) el **Ministerio de Economía**, para cubrir el pago de dos sentencias judiciales de tipo laboral por proceso de reinstalación de personal; b) el **Ministerio de Energía y Minas**, para llevar a cabo el pago de prestaciones laborales del personal retirado; c) el **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, para completar el financiamiento del pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); y, d) la **Secretaría Presidencial de la Mujer**



(Seprem) con la finalidad de financiar el pago de complemento personal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (folios).-----


José Hugo Valle Alegre
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			12	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2,023	214
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-250,000.00	-250,000.00
11130011-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-225,000.00	-225,000.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-30,000.00	-30,000.00
11130011-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-200,000.00	-200,000.00
11130011-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-118,000.00	-118,000.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-30,000.00	-30,000.00
11130011-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130011-12-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-125,000.00	-125,000.00
11130011-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-250,000.00	-250,000.00
11130011-12-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-34,000.00	-34,000.00
TOTAL =>		-1,512,000.00	-1,512,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	1,512,000.00	1,512,000.00
TOTAL =>		1,512,000.00	1,512,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de realizar pago de sentencias judiciales.
 UE-101.
 Consolidación: 111300111010/67-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			12	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2,023	214
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,512,000.00</u>		<u>1,512,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,512,000.00		1,512,000.00	
0000		-1,512,000.00		1,512,000.00
TOTAL		-1,512,000.00		1,512,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,512,000.00	1,512,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,512,000.00	1,512,000.00
TOTAL:		-1,512,000.00	1,512,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de realizar pago de sentencias judiciales.
 UE-101.
 Consolidación: 111300111010/67-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023	18	12
			DIA	MES
Nº. DOCUMENTO				
214				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,512,000.00	1,512,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,103,000.00	1,512,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,103,000.00	1,512,000.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-409,000.00	0.00
		50402 Manufacturas	-409,000.00	0.00
TOTAL:			-1,512,000.00	1,512,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,053,000.00	1,512,000.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-50,000.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-409,000.00	0.00
TOTAL:	-1,512,000.00	1,512,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de realizar pago de sentencias judiciales.
 UE-101.
 Consolidación: 111300111010/67-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023	18	12
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
214				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de realizar pago de sentencias judiciales.
 UE-101.
 Consolidación: 111300111010/67-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Luz Evelyn Rodríguez Cordero Solares
 Directora Ejecutiva del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			11	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2,023	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-15-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-5,991.00	-5,991.00
11130014-15-00-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-158,520.00	-158,520.00
TOTAL ==>		-164,511.00	-164,511.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-14-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	5,991.00	5,991.00
11130014-14-00-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	158,520.00	158,520.00
TOTAL ==>		164,511.00	164,511.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA REGULARIZAR ASIGNACIONES PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE PERSONAL RETIRADO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	11	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023	18	12
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
49				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-164,511.00</u>		<u>164,511.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-164,511.00		164,511.00	
0000		-164,511.00		164,511.00
TOTAL		-164,511.00		164,511.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-164,511.00	164,511.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-164,511.00	164,511.00
TOTAL:		-164,511.00	164,511.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA REGULARIZAR ASIGNACIONES PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE PERSONAL RETIRADO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			11	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2,023	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-164,511.00	164,511.00
	50300	Combustibles y Energía	-164,511.00	0.00
		50306 Electricidad	-164,511.00	0.00
	50800	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	0.00	164,511.00
		50803 Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía	0.00	164,511.00
TOTAL:			-164,511.00	164,511.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO	0.00	164,511.00
15 - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTF	-164,511.00	0.00
TOTAL:	-164,511.00	164,511.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA REGULARIZAR ASIGNACIONES PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE PERSONAL RETIRADO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	11	12	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023	18	12
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
49				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

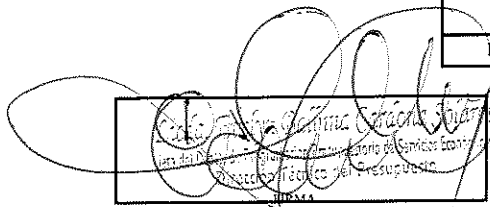
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA REGULARIZAR ASIGNACIONES PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE PERSONAL RETIRADO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2.023
DIA	MES	AÑO

Licda. Yareny Trejo Chinchilla
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023	18	12
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
694				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-200,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-25,798.00	-18,938.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1704-71-2,101-0012	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-21,700.00	-3,100.00
TOTAL =>		-247,498.00	-22,038.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNADA	14,880.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,240.00	1,240.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	930.00	930.00
11130016-31-00-000-010-000-015-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	25,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1703-11-0000-0000	JORNALES	111,784.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNADA	55,196.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1704-71-2,101-0012	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNADA	18,600.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1703-11-0000-0000	AGUINALDO	4,951.00	4,951.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1704-71-2,101-0012	AGUINALDO	1,550.00	1,550.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1703-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,817.00	11,817.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1704-71-2,101-0012	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,550.00	1,550.00
TOTAL =>		247,498.00	22,038.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/61-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2,023	694
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-18,938.00</u>		<u>18,938.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-18,938.00		18,938.00	
0000		-18,938.00		18,938.00
<u>71 DONACIONES INTERNAS</u>	<u>-3,100.00</u>		<u>3,100.00</u>	
2,101 Donantes varios internos	-3,100.00		3,100.00	
0012 PERENCO-BATALLON		-3,100.00		3,100.00
VERDE-CONAP-CONSEJOS DE				
DESARROLLO				
TOTAL		-22,038.00		22,038.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-22,038.00	22,038.00
	DESARROLLO HUMANO	-22,038.00	22,038.00
TOTAL:		-22,038.00	22,038.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/61-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023	18	12
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
694				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-22,038.00	22,038.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-22,038.00	22,038.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	22,038.00
TOTAL:			-22,038.00	22,038.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CRETITOS
31 - PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTEN	-22,038.00	22,038.00
TOTAL:	-22,038.00	22,038.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/61-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
694				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/61-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Kevin Estuardo Santos Franco
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Frank Alexander Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2,023	704
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-007-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,000.00	-40,000.00
TOTAL ==>		-40,000.00	-40,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	40,000.00	40,000.00
TOTAL ==>		40,000.00	40,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	11	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2.023	704
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-40,000.00		40,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-40,000.00		40,000.00	
0000		-40,000.00		40,000.00
TOTAL		-40,000.00		40,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-40,000.00	40,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-40,000.00	40,000.00
TOTAL:		-40,000.00	40,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	21	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023	18	12
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
704				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-40,000.00	40,000.00	
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-40,000.00	40,000.00	
		10102	Ejecutiva	-40,000.00	40,000.00
TOTAL:			-40,000.00	40,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-40,000.00	40,000.00
TOTAL:	-40,000.00	40,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	21	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
704				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162320/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Kevin Estuardo Santos Franco
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Frank Alexis Blázquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República.
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2,023	788
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-007-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-19,500.00	-19,500.00
TOTAL =>		-19,500.00	-19,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	19,500.00	19,500.00
TOTAL =>		19,500.00	19,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2,023	788
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-19,500.00</u>		<u>19,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-19,500.00		19,500.00	
0000		-19,500.00		19,500.00
TOTAL		-19,500.00		19,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-19,500.00	19,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-19,500.00	19,500.00
TOTAL:		-19,500.00	19,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	332-2023		18	12	2,023	788
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-19,500.00	19,500.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-19,500.00	19,500.00
		10102 Ejecutiva	-19,500.00	19,500.00
TOTAL:			-19,500.00	19,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-19,500.00	19,500.00
TOTAL:	-19,500.00	19,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ⇒	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	18	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		788		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Kevin Estuardo Santos Franco
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Frank Alejandro Vásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República.
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto